



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 345-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 2 de agosto de 2019

VISTO:

El Acuerdo N° 014-2019-CF-FCC, del Consejo de la Facultad de Ciencias Contables, registro 2357 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 369-2018-CU-R-UNAS, de Consejo Universitario, se otorgó licencia por capacitación con goce de haber, por un (1) año, al M.Sc. CPC Orlando Everardo Malpartida Márquez, a fin de concluir su tesis de Doctorado, y obtener el Grado Académico de Doctor en Contabilidad en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019.

Que, mediante documento de visto, el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Contables, propone al Consejo Universitario, la ampliación de la licencia con goce de haber a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019, al M.Sc. C.P.C. ORLANDO EVERARDO MALPARTIDA MARQUEZ, para culminar la tesis de doctorado y obtener el grado de académico de Doctor en Contabilidad, en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; debido a que, el docente, a pesar de que tenía el proyecto de tesis aprobado y desarrollado en un 40%, por el tiempo transcurrido, obligatoriamente tuvo que matricularse en un curso de actualización por 5 meses, y elaborar un nuevo proyecto de tesis y desarrollarlo;

Que, son derechos del docente, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, como lo establece el artículo 199, numeral g), del Estatuto;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto. En ese orden de ideas este colegiado acuerda ampliar la licencia con goce de haber a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019, al M.Sc. C.P.C. ORLANDO EVERARDO MALPARTIDA MARQUEZ, para culminar la tesis de doctorado y obtener el grado de académico de Doctor en Contabilidad, en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

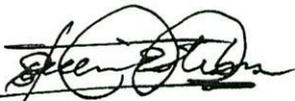
Artículo 1°.- Ampliar la licencia por capacitación con goce de haber, al M.Sc. CPC Orlando Everardo Malpartida Márquez, a fin de concluir su tesis de Doctorado, y obtener el Grado Académico de Doctor en Contabilidad en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- Encargar al Departamento Académico de Ciencias Contables, asumir la carga académica del M.Sc. CPC Orlando Everardo Malpartida Márquez, en tanto dure la licencia otorgada.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la oficina de Recursos Humanos y dependencias académicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en cuanto fuere de su competencia.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ